



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1511

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

04 AGO. 2014

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, el que contempla la materialización del Plan Integral o Maestro, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1733, del 29/04/2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), de fecha 29 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) El Decreto Exento N° 1270 de fecha 20 de junio de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, por un monto de \$125.000.000 (Ciento veinticinco millones de pesos).

D) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 28/07/2014, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuestas “Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol”, al contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el contratista Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución de la propuesta pública “Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol”, del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), ID=2743-17-LP14, por un monto de \$119.016.336 Iva Incluido.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionca el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol”, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrios Lo Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Control
- DOM
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBALDIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

h 1